



PODER JUDICIAL
DEL PERU

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 57 -2018-P-CSJLN/PJ

dependencia, diecisiete de enero
del año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 399-2017-P-CSJLN/PJ, del 19 de abril de 2017, Oficio N° 01-2018-
CIRCULAR-CSGA-PJ, del 12 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 399-2017-P-CSJLN/PJ, del 19 de abril de 2017, se aprobó la conformación de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año 2017.

Con oficio de vistos, del Juez Supremo Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, advierte que de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 007-2017-SP-CS-PJ, debe incorporarse transversalmente el tema ambiental como Política Institucional del Poder Judicial, por lo que debe tomar las medidas pertinentes a fin de que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cumpla con llevar a cabo actividades académicas y de sensibilización, que generen el efecto replica.

Las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial dirigen la política con enfoque de gestión ambiental en su Distrito Judicial; adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el Distrito Judicial en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental.

Con la finalidad de implantar una cultura organizacional de preservación y mitigación del medio ambiente, en coherencia con la política institucional del Poder Judicial, corresponde conformar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial, quienes deberán desarrollar sus atribuciones de conformidad con el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial; ello sin perjuicio de cumplir a cabalidad las funciones propias del despacho judicial.

Estando a lo antes señalado, se deberá adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de los objetivos establecidos por la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, emitiéndose el acto administrativo respectivo.

Por lo expuesto, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR, la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2018, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **VICENTE AMADOR PINEDO COA** Presidente
JUEZ SUPERIOR TITULAR CSJLN
- **HILDA JULIA HUERTA RIOS** Integrante
JUEZ ESPECIALIZADO TITULAR
- **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ YOVERA** Integrante
JUEZ DE PAZ LETRADO TITULAR

Artículo Segundo: RATIFICAR, en adición a sus funciones, al señor **JUAN JOSÉ CABRERA BRAVO**, como Secretario Técnico de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental.

Artículo Tercero: RATIFICAR, en adición a sus funciones, a los servidores **JÓSE FÉLIX CANDELA BARTOLO** y **FRED ARTIDORO VILLAR HUACHACA**, como integrantes del órgano de apoyo de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

Artículo Cuarto: EXHORTAR a los miembros de la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, cumplan las funciones propias de su cargo y la finalidad de la Comisión en el presente año, las cuales se encuentran descritas en el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial y Reglamento de Organización y funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución a conocimiento del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidente de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal; así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBÉN ROGER DURÁN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RRDG/EJY/gam

"Justicia Honorable, País Respetable"

Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Teléfono 4100700 Anexos: 10600 -10601/ Asesoría 10821



Presidencia CSJ Lima Norte - Oficio N° 01-2018-CIRCULAR- CNGA-PJ

De: Comisión de Gestión Ambiental PJ
A: Ruben Durand Huaranga; Zulma Palomino Rivera; presidencia_csjln@pj.gob...
Fecha: 12/01/2018 01:09 p.m.
Tema: Oficio N° 01-2018-CIRCULAR- CNGA-PJ
Adjuntos: Lima Norte.pdf

Estimado Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte:

Se remite el Oficio N° 01-2018-CIRCULAR- CNGA-PJ, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ayme Morán
Comisión Nacional de Gestión Ambiental
Poder Judicial
Anexo. 11473 - 11433



*Enviar
Presidente*



Poder Judicial

Comisión Nacional
De Gestión Ambiental

Secretaría Técnica

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 de Enero de 2018.

OFICIO N° 01-2018-CIRCULAR-CNGA-PJ.

Señor:

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Presente.-



Tengo el agrado de dirigirme a Usted; para saludarlo y a la vez contando su sede con una Comisión Distrital de Gestión Ambiental, en mérito a lo aprobado del Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial mediante R.A. N° 007-2017-SP-CS-PJ y debiendo incorporar transversalmente el tema ambiental como Política Institucional del Poder Judicial.

Y no habiendo cumplido la comisión distrital con reportar actividades ni de sensibilización, ni académicas que generen el efecto replica de las capacitaciones recibidas conforme a las actividades que fueron programadas en el 2017, deberá tomar su despacho las medidas pertinentes a fin de EXHORTAR a los miembros de la citada comisión distrital, con el fin que puedan cumplir con su finalidad en el presente año.

Aprovecho la oportunidad para expresarle sentimientos de consideración personal.

Atentamente.

Duberli Apolinar Rodríguez Tineo
JUEZ SUPREMO (T)
Presidente de la Comisión de Gestión
Ambiental del Poder Judicial

Palacio Nacional de Justicia
Av. Paseo de la República S/N
Oficina N° 139
Tel. 410-1010 Anexo 11473 -11433
comisiondegestionambientalpj@pj.gob.pe
comisiondegestionambientalpj@gmail.com



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N° 007-2017-SP-CS-PJ

Lima, 23 de febrero de 2017

VISTO: El Oficio N° 071-2016-CGA-PJ cursado por el señor doctor Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 008-2016-SP-CS-PJ, se aprobó la propuesta formulada por el señor doctor Duberli Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente de la Comisión que formulará el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

SEGUNDA: Conocedores de que es urgente y necesario implantar una cultura organizacional de preservación y mitigación del medio ambiente, en coherencia con la política institucional del Poder Judicial, por Acuerdo N° 12-2017 de Sala Plena de la fecha, se aprobó el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial", así como sus anexos: "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

CUARTO: Examinado el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial", así como sus anexos, formulado por su Presidente, corresponde aprobarla.

Por estos fundamentos, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 12-2017 de la Segunda Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8, artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial", así como sus anexos: "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

Tema: Remito la Resolución Administrativa N° 57-2018-P-CSJLN/PJ, referente a conformar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el año judicial 2018, para su conocimiento y fines pertinentes.
Creado por: presidencia csjln@pj.gob.pe
Fecha programada:
Fecha de creación: 27/02/2018
De: Presidencia CSJ Lima Norte

Destinatario	Acción	Fecha y hora	Comentario
A: Dines Berrocal Zarate (Dberrocal@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Felix Candela Bartolo (fcandela@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Flor Huaman Gutierrez (fhuamang@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Fred Villar Huachaca (Fvillar@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Hilda Huerta Rios (hhuerta@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Juan Jose Cabrera Bravo (jcabrerab@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Miguel Chavez Yovera (Mchavez@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	
A: Vicente Pinedo Coa (vpinedoc@pj.gob.pe)	Entregado	27/02/2018	